



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0049626/2017

VISTO:

la nota elevada por la agente **Silvia María Mateo** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo No Docente categoría 366-3 que desempeña en esta Facultad, desde el 12 hasta el 14 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en la "XVIII Conferencia Internacional" del Movimiento Internacional para una Nueva Museología y el Consejo Internacional de Museos;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Mateo se desempeña en esta Facultad en un cargo No Docente categoría 366-3 con funciones en el Museo de Antropología y en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Procesos Técnicos II", con vencimiento en su designación el 26 de Mayo de 2021;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97º inc. i) y 124º del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la agente **SILVIA MARÍA MATEO**, Legajo nº 25838, con goce de sueldo, en el cargo No Docente categoría 366-3 con funciones en el Museo de Antropología, desde el 12 hasta el 14 de Octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 2017

RESOLUCIÓN N.º: 1566
NG

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.